



5 de agosto de 2019

(19-5085)

Página: 1/5

Comité de Prácticas Antidumping

Original: inglés

**PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES PREVISTOS
EN EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO**

ISRAEL

En este documento se reproduce el informe semestral correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2019 presentado por **Israel**.

INFORME SEMESTRAL SOBRE LAS MEDIDAS ANTIDUMPING²

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2019

Investigaciones iniciales

País o territorio aduanero	Producto	Iniciación	Medidas provisionales y determinaciones preliminares	Medidas definitivas		No se aplican medidas definitivas/terminación	Otras medidas	Datos sobre el comercio (del (de los) informe(s) publicado(s))		Base para la determinación del valor normal
				Derecho definitivo	Compromiso relativo a los precios			Volumen o valor de las importaciones (unidades/moneda); producto(s) abarcado(s), período, si son distintos de los consignados en las columnas 2/3	Volumen de las importaciones en % del consumo interno aparente o en % de las importaciones totales	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Grecia	Cemento Portland 25.23.2900 ID: 2017-1129-4-159435-GR	18.5.2017 D: 1.4.2016-31.3.2017 I: 1.1.2014-31.3.2017	19.11.2017 No se aplicaron medidas provisionales	7.4.2019 Margen de dumping: 0,25% Esta medida estará en vigor desde el 7.4.2019 hasta el 6.10.2021	-	-	-	-	-	-
Turquía	Cemento Portland 25.23.2900 ID: 2017-1129-4-159435-TUR	18.5.2017 D: 1.4.2016-31.3.2017 I: 1.1.2014-31.3.2017	19.11.2017 No se aplicaron medidas provisionales	7.4.2019 Márgenes de dumping: 0,00%-0,25% Esta medida estará en vigor desde el 7.4.2019 hasta el 6.10.2021	-	-	-	-	-	-

¹ Dirección del sitio web donde se encuentren los informes publicados sobre las investigaciones: <http://www.moital.gov.il/dumping>.

² Todos los términos y encabezamientos de las columnas utilizados en este modelo tienen el significado que se les asigna en las instrucciones.

³ Como referencia únicamente.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Turquía (Cont.)	Cables de cobre de baja tensión 85.44.4990 ID: 2017-1129-4-159452	27.6.2017 D: 1.7.2016- 30.6.2017 I: 1.7.2014- 30.6.2017	Determinación preliminar (del margen de dumping): 14,5% Se impuso una medida provisional del 14,5% (a las importaciones de cables de cobre de baja tensión procedentes de Turquía 85.44.4990) Entre el 25.2.2018 y el 24.8.2018 Prórroga de la medida provisional 25.8.2018- 23.11.2018	1.4.2019 Márgenes de dumping: 9,3%-14,5% Esta medida estará en vigor desde el 1.4.2019 hasta el 31.3.2023	-	-	-	-	-	-

Exámenes/Otros procedimientos ulteriores

País o territorio aduanero	Producto	Iniciación	Resultados/determinación preliminares	Resultados definitivos		Revocación de medidas	Otros (por ejemplo, procedimientos que no afectan al nivel de los derechos)	Datos sobre el comercio (si existen en el (los) informe(s) publicado(s) sobre el procedimiento)		Base para la determinación del valor normal
				Derecho definitivo	Compromiso relativo a los precios			Volumen o valor de las importaciones (unidades/moneda); producto(s) abarcado(s), período, si son distintos de los consignados en las columnas 2/3	Volumen de las importaciones en % del consumo interno aparente o en % de las importaciones totales	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ninguna										

- CF - Información no facilitada por motivos de confidencialidad
- n.d. - No disponible
- LDR - Derecho inferior
- SNR - Examen por extinción
- EXP - Expiración de la medida sin haberse realizado un examen
- HMP - Precio en el mercado interno
- TMP - Precio en un tercer país
- CV - Valor reconstruido
- P - Fecha de publicación
- C - Fecha de inicio de la percepción de los derechos

ANEXOS**MEDIDAS ANTIDUMPING DEFINITIVAS EN VIGOR AL 30 DE JUNIO DE 2019**

País/ territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Medida(s)	Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación	Fecha(s) de la(s) prórroga(s); referencia(s) de la publicación
Grecia	Cemento Portland ID: 2017-1129-4-159435-GR	Derecho	7.4.2019 ID: 801-02-2019-000290	-
Turquía	Cemento Portland ID: 2017-1129-4-159435-TUR	Derecho	7.4.2019 ID: 801-02-2019-000290	-
	Cables de cobre de baja tensión ID: 2017-1129-4-159452	Derecho	1.4.2019 ID: 801-02-2019-000269	-
	Vidrio flotado de un espesor de entre 2 y 12 mm ID: 2015-119-0-10403	Derecho	23.11.2016	28.1.2018 ¹

**SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN CON ARREGLO AL PÁRRAFO 3 DEL
ARTÍCULO 9 DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**

País/ territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Fecha inicial de entrada en vigor; fecha de la última prórroga	Número de solicitudes de devolución recibidas	Número de exámenes de devolución iniciados, concluidos
Ninguna				

**TERMINACIÓN DE MEDIDAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**

País/ territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Fecha de la terminación	Motivo de la terminación
Ninguna			

¹ Esta investigación se refiere a la prórroga de un derecho existente. El 28 de enero de 2018 el Ministro de Economía e Industria decidió prorrogar el derecho existente hasta el 10 de diciembre de 2019.